

Expediente nº: 2021/408340/006-202/00001

Memoria Justificativa e informe de necesidad

Procedimiento: Contrato mixto de suministro y servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación servicios de una solución integral de impresión, fotocopiado, escaneado de documentos en modalidad de renting y pago por copia o impresión

Documento firmado por: El Alcalde Presidente

MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD

1. Introducción

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la prestación de los servicios y suministro de equipos de impresión, fotocopiado, escaneado de documentos en modalidad de renting y pago por copia o impresión, para el desarrollo normal de los servicios administrativos prestados por el Ayuntamiento de Serón.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de Serón para dar continuidad a la realización de las tareas administrativas propias de las competencias municipales mediante equipos de impresión, digitalización, fotocopiado de documentos, así como su correspondiente mantenimiento, se ve necesario el inicio del procedimiento de contratación.

b. Marco normativo

Los artículos 99-102, 116-117, 122, 124, 131-158 Disps. Ad. 2ª-3ª, 15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto los servicios y suministro de equipos de impresión, fotocopiado, escaneado de documentos en modalidad de renting y pago por copia o impresión, para el desarrollo normal de los servicios administrativos prestados por el Ayuntamiento de Serón.

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

A este respecto debe señalarse en este punto y en cuanto a la deuda financiera, NO ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida; en relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

La inversión supondrá una reducción de gasto, puesto que en la actualidad no está licitada la prestación del suministro de copias, equipos de escáner, impresión y el servicio de mantenimiento de los mismos, y el licitarla puede suponer ahorros en el precio.

El principio de estabilidad presupuestaria, entendido como la capacidad o necesidad de financiación en términos presupuestarios SEC-10, es la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos. A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial (y en los de todos los ejercicios, puesto que el ejercicio ya se estaba prestando) y por lo tanto, no supondrán un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en los artículos del 159 de la LCSP.

b. Calificación del contrato

El contrato a realizar tiene la calificación jurídica de contrato administrativo mixto de suministros y de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, 17 y 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP-2017).

c. Análisis de ejecución por lotes

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público NO es posible la división por lotes, puesto que el objeto del contrato, el suministro de equipos de impresión, digitalización, fotocopiado de documentos así la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos, dependerán de una única empresa.

El CPV del contrato es el siguiente:

30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras 30121420 - Escáneres digitales con sistema de envío. - 50313200 - Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras. - 79800000-8 - Servicios relacionados con la impresión.

d. Duración

CONTRATO DE SUMINISTRO/SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Solución integral de impresión, fotocopiado, escaneado de documentos en modalidad de
renting y pago por copia o impresión

Cuatro años (4), a partir de la firma del contrato, con posibilidad de prórroga de dos años más, mediante acuerdo entre las partes.

Se considera que dicha duración es adecuada a la naturaleza del suministro y de la prestación del servicio, y suficiente en cuanto a la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de la prestación.

7. Órgano de contratación

En cuanto a la competencia del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determina que el órgano de contratación es el Alcalde, siendo el importe del valor estimado inferior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

8. Órgano de contratación

Ejercicio/s presupuestario/s: 2021-2022-2023-2024
Aplicación presupuestaria: 920_200.00

9. Conclusiones

Una vez formalizado el contrato mixto de suministro de equipos de impresión, digitalización, fotocopiado de documentos y de servicios de mantenimiento concertado conjuntamente con el suministro en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Serón (Almería), se garantizará la realización de las tareas administrativas competentes por la entidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE